

# prólogos

Revista de historia, política y sociedad

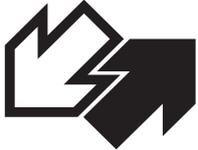


Universidad Nacional de Luján

**Volumen X - 2018**

**Luján - Buenos Aires - Argentina**

**ISSN 1852-0715**



# prólogos

Revista de historia, política y sociedad

Volúmen X - 2018

Luján - Buenos Aires - Argentina

ISSN 1852-0715



Universidad Nacional de Luján

**Universidad Nacional de Luján**

Rector: Mgter. Antonio Lapolla

Vicerrectora: Ing. Anabella Gei

Departamento de Ciencias Sociales

Director Decano: Lic. Miguel Nuñez

Vicedirectora Decana: Lic. Amalia Estela Testa

EPHyD

Director: Dr. Oreste Carlos Cansanello



# prólogos

Revista de historia, política y sociedad

Volumen X - 2018 Luján - Buenos Aires - Argentina

**Director:**

Dr. Oreste Carlos Cansanello (UNLu – UBA)

**Consejo Asesor:**

Dr. Víctor Tau Anzoátegui (INHIDE - CONICET)

Dra. Mary Beloff (UBA)

Dra. Adriana Puiggrós (UBA)

Dr. José Luis Coraggio (UNGS - CONICET)

Lic. Susana Checa (UBA - UNTREF)

Dra. Liliana Bilevich de Gastrón (UNLu)

**Consejo Editorial:**

Dra. Graciela Biagini (UNLu - UBA)

Mg. Fabiana Carlis (UNLu)

Dr. Ricardo Orzi (UNLu)

**Consejo de Redacción:**

Dra. Gloria Lynch (UNLu)

Lic. Diego Conte (UNLu)

Lic. Hugo Quinterno (UBA)

Lic. Gabriel Taruselli

**Responsables Taller Prólogos:**

Lic. Diego Conte (UNLu)

[rprologos@unlu.edu.ar](mailto:rprologos@unlu.edu.ar)

Prólogos, Revista del Programa de Estudios en Política, Historia y Derecho (EPHyD), editada por el Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Luján. Buenos Aires, Argentina

Declarada de interés por la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Editor  
EdUNLu  
Editorial Universidad Nacional de Luján  
Universidad Nacional de Luján

Responsable de la impresión: Universidad Nacional de Luján

Registro de Propiedad Intelectual: N° 782555

Queda hecho el depósito que establece la Ley 11723  
ISSN 1852-0715

El Director, Consejo Editorial y Consejo Asesor de la revista no son responsables del contenido de los artículos.

Este número ha sido financiado por el Departamento de Ciencias Sociales de la UNLu, por subsidios directos, a los que se sumaron recursos derivados de los subsidios a la investigación.

Diseño interior y tapa: Pablo Lulic y Leandro Barrios Pintos

-Prólogos – Programa de Estudios en Política, Historia y Derecho  
Departamento de Ciencias Sociales  
Universidad Nacional de Luján  
Rutas 5 y 7 – 6700 – Luján – Buenos Aires - Argentina

## **La emergencia del *decir* y el *hacer* humano. Reflexiones en torno a la experiencia de investigación antropológica en cárceles.<sup>1</sup>**

Andrea N. Lombraña\*

### **Resumen**

En el transcurso de la organización del material etnográfico de una investigación que exploraba el estudio de un campo estrictamente burocrático a través del análisis de la red de procedimientos, discursos y prácticas que vinculaban a funcionarios y administrados dentro de un programa para la atención de la salud mental de una cárcel federal, emergió un corpus de acontecimientos que interpelaron directamente la posibilidad de producir un texto sin contemplar el hecho de que existían otras dimensiones del “decir” y el “hacer” en el marco del dispositivo estudiado, que tensionaban los vínculos establecidos hasta el momento entre estructura y agencia. La interrogación de las páginas que siguen gira en torno a los alcances de ese conjunto de acciones que se describen. En particular sobre cómo éstas revelan relaciones inestables entre poblaciones y funcionarios, y el lugar que tienen en la articulación de las redes que las

---

<sup>1</sup> Recibido en octubre de 2018 y evaluado en diciembre de 2018

\* Doctora de la Universidad de Buenos Aires en el área Antropología Social. Profesora de nivel medio y superior en Ciencias Antropológicas de la Universidad de Buenos Aires. Investigadora Asistente del Consejo de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICET-IDAES, UNSAM). andrealombrana@conicet.gov.ar

conectan con los espacios de la formulación y aplicación de las políticas públicas; como así también sus impactos en la producción misma de conocimiento antropológico.

**Palabras clave:** investigación antropológica – ejercicio reflexivo – política pública– cárceles.

### **Abstract**

In the course of organizing the ethnographic material of an investigation that explored the study of a strictly bureaucratic field through the analysis of the network of procedures, discourses and practices that related officials and administered within a program for health care mental of a federal prison, emerged a corpus of events that directly challenged the possibility of producing a text without considering the fact that there were other dimensions of “say” and “do” within the framework of the device studied, which stressed the established links between structure and agency. The interrogation of the following pages revolves around the scope of this set of actions that are described. In particular, how they reveal unstable relationships between populations and officials, and the place they have in the articulation of the networks that connect them with spaces for the formulation and application of public policies; as well as its impacts on the very production of anthropological knowledge.

**Key Word:** anthropological research - reflexive exercise – public policy - prisons.

### **Introducción.**

El curso de una investigación demanda, a quien quiere saber, un movimiento de ida, de salida de sí, para entrar en eso que la disciplinas sociales han denominado “el campo”. La escritura es, en este sentido, un regreso. Una vuelta epistemológica y reflexiva (Bourdieu, 2003) sobre las condiciones en las que se produce conocimiento acerca de lo estudiado.

## Índice

### Artículos

#### Sección Política, Historia y Derecho

- La historia política en la renovación historiográfica. El caso de Tulio Halperin Donghi. *Analía Gómez* \_ \_ \_ \_ \_ 13

#### Sección Economía Social y Solidaria

- Monedas complementarias, un aporte para deconstruir alternativas infernales. *Ana María Fernández Equiza* \_ \_ \_ \_ \_ 43

- Estrategias de cambio de las cooperativas agrarias de Misiones para su inserción en los mercados globalizados. *Eduardo F. Simonetti y Gabriela L. Rios Gottschalk* \_ \_ \_ \_ \_ 81

#### Sección Trabajo Social

- La emergencia del decir y el hacer humano. Reflexiones en torno a la experiencia de investigación antropológica en cárceles. *Andrea N. Lombrana* \_ \_ \_ \_ \_ 107

- El rol del limpieza en las cárceles bonaerenses. La construcción social de un orden ambivalente. *Dra. Natalia Ojeda y Dr. Gonzalo Nogueira* \_ \_ \_ \_ \_ 131

#### Reseñas Bibliográficas

- Pablo Gerchunoff (2018), *La caída*. 1955, Ed. Crítica, Buenos Aires, pp. 272, ISBN 978-987-4479-09-9. *Ignacio Cabrera* \_ \_ \_ \_ \_ 159

- Reseña Entre Familias y Escuelas: Alternativas de una relación compleja. (Isabelino Siede, 2017). *Marina Chantiri* \_ \_ \_ \_ \_ 163

#### Pautas para los colaboradores

## **La emergencia del *decir* y el *hacer* humano. Reflexiones en torno a la experiencia de investigación antropológica en cárceles.<sup>1</sup>**

Andrea N. Lombraña\*

### **Resumen**

En el transcurso de la organización del material etnográfico de una investigación que exploraba el estudio de un campo estrictamente burocrático a través del análisis de la red de procedimientos, discursos y prácticas que vinculaban a funcionarios y administrados dentro de un programa para la atención de la salud mental de una cárcel federal, emergió un corpus de acontecimientos que interpelaron directamente la posibilidad de producir un texto sin contemplar el hecho de que existían otras dimensiones del “decir” y el “hacer” en el marco del dispositivo estudiado, que tensionaban los vínculos establecidos hasta el momento entre estructura y agencia. La interrogación de las páginas que siguen gira en torno a los alcances de ese conjunto de acciones que se describen. En particular sobre cómo éstas revelan relaciones inestables entre poblaciones y funcionarios, y el lugar que tienen en la articulación de las redes que las

---

<sup>1</sup> Recibido en octubre de 2018 y evaluado en diciembre de 2018

\* Doctora de la Universidad de Buenos Aires en el área Antropología Social. Profesora de nivel medio y superior en Ciencias Antropológicas de la Universidad de Buenos Aires. Investigadora Asistente del Consejo de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICET-IDAES, UNSAM). andrealombrana@conicet.gov.ar

## **La emergencia del *decir* y el *hacer* humano. Reflexiones en torno a la experiencia de investigación antropológica en cárceles.<sup>1</sup>**

Andrea N. Lombraña\*

### **Resumen**

En el transcurso de la organización del material etnográfico de una investigación que exploraba el estudio de un campo estrictamente burocrático a través del análisis de la red de procedimientos, discursos y prácticas que vinculaban a funcionarios y administrados dentro de un programa para la atención de la salud mental de una cárcel federal, emergió un corpus de acontecimientos que interpelaron directamente la posibilidad de producir un texto sin contemplar el hecho de que existían otras dimensiones del “decir” y el “hacer” en el marco del dispositivo estudiado, que tensionaban los vínculos establecidos hasta el momento entre estructura y agencia. La interrogación de las páginas que siguen gira en torno a los alcances de ese conjunto de acciones que se describen. En particular sobre cómo éstas revelan relaciones inestables entre poblaciones y funcionarios, y el lugar que tienen en la articulación de las redes que las

---

<sup>1</sup> Recibido en octubre de 2018 y evaluado en diciembre de 2018

\* Doctora de la Universidad de Buenos Aires en el área Antropología Social. Profesora de nivel medio y superior en Ciencias Antropológicas de la Universidad de Buenos Aires. Investigadora Asistente del Consejo de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICET-IDAES, UNSAM). andrealombrana@conicet.gov.ar

conectan con los espacios de la formulación y aplicación de las políticas públicas; como así también sus impactos en la producción misma de conocimiento antropológico.

**Palabras clave:** investigación antropológica – ejercicio reflexivo – política pública– cárceles.

### **Abstract**

In the course of organizing the ethnographic material of an investigation that explored the study of a strictly bureaucratic field through the analysis of the network of procedures, discourses and practices that related officials and administered within a program for health care mental of a federal prison, emerged a corpus of events that directly challenged the possibility of producing a text without considering the fact that there were other dimensions of “say” and “do” within the framework of the device studied, which stressed the established links between structure and agency. The interrogation of the following pages revolves around the scope of this set of actions that are described. In particular, how they reveal unstable relationships between populations and officials, and the place they have in the articulation of the networks that connect them with spaces for the formulation and application of public policies; as well as its impacts on the very production of anthropological knowledge.

**Key Word:** anthropological research - reflexive exercise – public policy - prisons.

### **Introducción.**

El curso de una investigación demanda, a quien quiere saber, un movimiento de ida, de salida de sí, para entrar en eso que la disciplinas sociales han denominado “el campo”. La escritura es, en este sentido, un regreso. Una vuelta epistemológica y reflexiva (Bourdieu, 2003) sobre las condiciones en las que se produce conocimiento acerca de lo estudiado.

conectan con los espacios de la formulación y aplicación de las políticas públicas; como así también sus impactos en la producción misma de conocimiento antropológico.

**Palabras clave:** investigación antropológica – ejercicio reflexivo – política pública– cárceles.

### **Abstract**

In the course of organizing the ethnographic material of an investigation that explored the study of a strictly bureaucratic field through the analysis of the network of procedures, discourses and practices that related officials and administered within a program for health care mental of a federal prison, emerged a corpus of events that directly challenged the possibility of producing a text without considering the fact that there were other dimensions of “say” and “do” within the framework of the device studied, which stressed the established links between structure and agency. The interrogation of the following pages revolves around the scope of this set of actions that are described. In particular, how they reveal unstable relationships between populations and officials, and the place they have in the articulation of the networks that connect them with spaces for the formulation and application of public policies; as well as its impacts on the very production of anthropological knowledge.

**Key Word:** anthropological research - reflexive exercise – public policy - prisons.

### **Introducción.**

El curso de una investigación demanda, a quien quiere saber, un movimiento de ida, de salida de sí, para entrar en eso que la disciplinas sociales han denominado “el campo”. La escritura es, en este sentido, un regreso. Una vuelta epistemológica y reflexiva (Bourdieu, 2003) sobre las condiciones en las que se produce conocimiento acerca de lo estudiado.

Las consideraciones que a continuación se presentan son el resultado del proceso de organización del material etnográfico de una investigación antropológica, realizada durante los años 2010 y 2014, en torno a las condiciones de encierro de las personas declaradas inimputables en cumplimiento de una medida de seguridad en ámbitos penitenciarios. Vale destacar que en el año 2011 se implementó el Programa Interministerial de Salud Mental Argentino (PRISMA), a través de un convenio celebrado entre el Ministerio de Salud y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, con el objetivo de abordar la problemática de mujeres y varones alojados tanto en las instalaciones de los establecimientos penitenciarios especializados en materia psiquiátrica del Servicio Penitenciario Federal (SPF) como en otras unidades del Servicio que cumplieran con los criterios de admisión establecidos. El programa disponía la creación de tres dispositivos: Evaluación, Tratamiento y Egreso; cada uno con actividades y finalidades específicas. Se conformaron entonces nuevos equipos de trabajo, fueron trasladados los espacios de alojamiento y se modificaron varias de las prácticas de intervención que hasta entonces tenían lugar. Durante el trabajo de investigación me dediqué centralmente a analizar las nuevas prácticas jurídicas, penitenciarias y terapéuticas sobre esta población; dando cuenta en particular de las regulaciones normativas, la administración judicial de la inimputabilidad y los modos de ejecución de las medidas de seguridad.

Sin embargo, en la (re)lectura de los registros de campo, la escucha atenta de las entrevistas y el tratamiento minucioso de los documentos relevados durante el curso de la investigación, identifiqué un conjunto de datos que requerían la exploración de otros recorridos analíticos e interpretativos capaces de dar cuenta de cómo "...los recursos (...) son transformados en este proceso, en la medida en que sus usuarios articulan, rearticulan, crean, destruyen y transforman las modalidades habituales -los repertorios- en los que éstos aparecen, se adquieren y circulan en forma siempre dinámica, y a veces novedosa" (Noel, 2013:21). Estos acontecimientos (Burke, 2006; Das, 1995) que aparecían en la escena social analizada, tomaban la forma de aquello que De Certau (1996) definió como "acciones tácticas"; que relativas a situaciones particulares, son transversales y no obedecen ni son determinadas por las leyes del lugar.

Ahora bien, el desarrollo de esta otra dimensión interpelaba también la presencia del etnógrafo en un contexto de trabajo muy

específico: la cárcel. En Argentina las investigaciones que abrieron el campo a los estudios penitenciarios, provienen mayoritariamente del ámbito del derecho penal (Begalli, 1996; Bergalli ét. al, 2008; Celsi, 2008; Pavarini, 2006; Zaffaroni, 1989). Como lo ha planteado Míguez (2007), este tipo de trabajos constituye un esfuerzo por refinar paradigmas doctrinales con miras a la modificación de situaciones injustas, a las que se ven expuestos aquellos sujetos en conflicto con la ley. Las investigaciones sociales, influenciadas fuertemente por esta tradición y enfrentadas a la imperiosa necesidad de denunciar las violaciones a los Derechos Humanos, el uso de la violencia, la tortura, y la selectividad del poder punitivo, se han centrado en mostrar evidencias de las acciones negativas que el sistema penal ejerce contra los sujetos a su cargo, develando la voluntad disciplinadora del estado (Daroqui, 2002; Daroqui ét al., 2006; Vázquez Acuña, 2007). Ahora bien, la institución carcelaria como una particular constitución cultural en la que el orden social adquiere formas contextuales y específicas, produce representaciones nativas como así también prácticas y trayectorias que escapan a las estructuras tecnocráticas y permiten modificar su funcionamiento (Kalinsky, 2005; Ojeda 2013); a la vez que evidencian la creatividad de los grupos o individuos que actúan dentro de las redes de la vigilancia (Ojeda 2017). De este modo, se construye también, a lo largo del texto que sigue, un ejercicio reflexivo sobre las prácticas profesionales de una antropología que recupera las narraciones de sufrimiento como búsqueda activa del otro (Kalinsky, 2003) e incluso como un modo distinto de definir acciones tácticas en el marco del dispositivo penal bajo estudio.

Finalmente se exploran algunos recaudos éticos en torno a estas cuestiones, teniendo en cuenta los argumentos de Fassin acerca de la conformación, en los últimos tiempos, de un verdadero “mercado del sufrimiento”, del cual forman parte ciertos sociólogos y antropólogos que se han convertido en instrumentos de legitimación de dichas políticas. Se intenta entonces construir una posición crítica frente a la realidad estudiada, que permita equilibrar el registro del dolor, la identificación de las condiciones reales de desigualdad y el desenmascaramiento de las lógicas en las que se sostienen las políticas del sufrimiento.

### Acciones tácticas y la emergencia del *decir* y el *hacer* humano

Durante mis jornadas de trabajo de campo en las oficinas de judiciales y en los servicios psiquiátricos del Servicio Penitenciario Federal registré una serie de discursos y prácticas heterogéneas que *a priori* llamaron mi atención por establecerse por fuera de los márgenes, más o menos regulares, que adquirirían el resto de los datos relevados en el marco del estudio del dispositivo burocrático.

La primera de ellas fue una carta manuscrita que encontré guardada dentro de una de las carpetas que contienen las historias clínicas de los pacientes del servicio psiquiátrico, que transcribí casi completa entre mis notas de campo:

“No tengo forma de mostrarle el cambio que se ha producido en mi persona, gracias al constante tratamiento y a la ayuda que los profesionales del SPF me han brindado a través de los años. He luchado con todas mis fuerzas para erradicar de mí todo aquello que me hacía peligroso para vivir dentro de la sociedad, y sé con todo mi corazón que lo he logrado [...] No me alcanzará la vida para arrepentirme de mis acciones, pero si usted me concede la oportunidad de reiniciar mi vida, podré demostrarle a usted y a todas las personas que pusieron su confianza en mí que no se equivocaron”.

Así comenzaba una de las tantas misivas que Luis<sup>3</sup>, un interno-paciente<sup>4</sup> del programa, le enviaba al juez que controlaba su estadía en el servicio psiquiátrico. A lo largo del texto, le contaba al magistrado todo lo que había aprendido estando detenido, pero también se expalaba respecto a su vida diaria, sus actividades en el penal, sus sentimientos y sus planes para el futuro:

“Desde hace 8 años trabajo en el lavadero de esta unidad. He creado un taller de reparación de artefactos eléctricos [...] He

3 Los nombres de las personas alojadas en los servicios psiquiátricos fueron cambiados a fin de preservar sus identidades. En todos los casos, además, no aparecen o aparecen modificados los lugares y las fechas

de los acontecimientos relatados, ya que se considera suficiente conocer de su existencia para los fines analíticos del presente artículo.

4 Se utiliza la denominación “interno-paciente” para referirse a las personas alojadas en los servicios psiquiátricos del Servicio Penitenciario Federal, respetando la terminología utilizada por los funcionarios en cada uno de los distintos contextos a los cuales hago referencia.

tratado de realizar todos los cursos de enseñanza que me fueron permitidos (cerámica, dibujo, pintura) y poseo títulos oficiales por dichas capacitaciones [...] [Quiero] rehacer mi vida y poder ser en un futuro un hombre para la sociedad.

Con algo similar me encontré mientras revisaba el legajo penitenciario de Cayetano, quien también le dirigía una carta al juez de su causa, donde le pedía ser trasladado a su ciudad natal: “[...] ya pasaron noventa días de mi internación [...] y siento la necesidad de que se me traslade al lugar donde se encuentran mis allegados a los efectos de restaurar los lazos afectivos con mi círculo familiar.”

Estas narraciones se presentaban como un modo de exponer públicamente una voz propia, acallada por la palabra judicial que insistía en dramatizarlos (Goffman 1981), borrando los recorridos individuales y los sentidos singulares de cada una de las personas que juzgaba. Dice Kalinsky: “En los procesos penales, hay demasiados ruidos, pormenores y voces entrecruzadas, que acusan, que defienden, que opinan, que sugieren, que inclinan la balanza para el lado que les parece que anda ‘la verdad’, y que acallan en forma contundente una de las voces que debiera ser más detenidamente escuchada” (Óp Cit.:9). En este sentido, las cartas halladas irrumpían el relato del expediente, disponiendo un lenguaje propio de lo cotidiano (De Certau Óp Cit.), que en este caso se orientaba a seducir y persuadir la voluntad de quien debía decidir sobre sus destinos.

Dentro del dispositivo burocrático existían también otras formas de “decir” por fuera del lenguaje experto producido por las narraciones jurídico-penales, que recontextualizan las trayectorias personales de los detenidos y redimían sus vidas en primera persona a través de expresiones artísticas de diversa índole. Rafael, escribía por ejemplo en el marco de un taller recreativo, el siguiente cuento que lleva por título *Camino de un vagabundo*:

“Esto es un conocimiento que me pasó en la vida. Una vez estaba sentado en el umbral de mi casa mirando la gente que pasaba por la vereda con apenas ocho años de edad cuando entre medio de la multitud apareció una persona que se dirigió hacia mí y me dijo cómo estaba y yo le contesté que bien y me dijo que a los veintisiete años de edad tenía que salir a caminar.

Después de todo eso llegó el día que debía hacerlo y preparé mis maletas y me eché a caminar por el camino que me había indicado. Atrás de todo eso había hecho un buen trecho y cuando miro para atrás ya no me podía volver porque estaba a la mitad del camino.

Más allá me encontré con una roca que me costó mucho pasar pero al final pasé y seguí camino y más adelante me encontré con un callejón lleno de espinas muy grandes que quien sabe si me darían las cubiertas para cruzar pero si lo lograría al otro lado de allí estarían esperándome las dos manos de dios. Así sería este largo camino de ese año que a los veintisiete años saldría a caminar por el camino indicado que le había indicado ese hombre de la multitud. Esto es el principio de este caminante.”

Este relato fue incluido, junto con otros, en una revista<sup>5</sup> de circulación gratuita confeccionada durante los encuentros del taller. En la misma edición de la publicación, pueden observarse una serie de dibujos realizados en este caso por René. Como toda imagen se trata de representaciones cargadas de sentido (Berger, 1972) que expresan en otro lenguaje, el visual, un modo particular de ver el dispositivo, la situación de encierro y su propia persona:

Figura 1. Dibujos Originales. Fuente: Revista *Expreso Libertad*, N°5 (2013).



<sup>5</sup> La revista lleva por nombre *Expreso Libertad* y al momento en que se desarrolló la investigación llevaba cinco números consecutivos. Allí eran publicadas las producciones originales de aquellos pacientes que participaban del taller, previamente supervisadas por los profesionales a cargo de la coordinación de este espacio.

Otra experiencia del “decir” en esta línea lo constituye el libro *Historia verídica de Jackson*, que fue dictado por Sebastián a su psicólogo durante el desarrollo de las sesiones terapéuticas individuales, y posteriormente publicado por la coordinación del programa, dentro de un cuadernillo de difusión interna. El profesional recuerda en el prólogo:

“[...] cuando dictaba y su voz disparaba y se prolongaba en el tecleo de mis dedos y los dedos hacían surgir letras en la pantalla parecíamos neutralizar la devaluación que pesa sobre lo que se *dice* en las instituciones asistenciales (...) si esos detalles me parecían imprescindibles era porque globalmente parecían insinuarme un mundo complejo, real, vasto, muy distinto del mundo chato, árido, mugriento, triste, inestable y sórdido en el que mis prejuicios lo habían querido proyectar. Esa es quizá la estupidez, la solemnidad y la paradoja propia de la conciencia social: se vuelve absolutamente insensible a cualquier otra cosa que no sean los signos de la miseria y la carencia” (fragmento de entrevista, 2012).

En algunas de las observaciones realizadas sobre el trabajo de los operadores judiciales en el seguimiento de los casos analizados, pude identificar un conjunto de acciones que oponían igualmente resistencia al marco de relaciones organizado por el dispositivo. Durante una entrevista con un ex juez de ejecución, por ejemplo, pude enterarme que durante el tiempo en que ejerció su función, visitó en reiteradas oportunidades al equipo de tratamiento civil del programa para explicarles en detalle cómo debían redactar los informes sobre los pacientes que enviaban regularmente a cada uno de los juzgados, a fin de ofrecer a los magistrados argumentos contundentes que favorecieran decisiones absolutorias o bien la despenalización de las medidas de seguridad ya impuestas. Incluso relató su insistencia en advertirles el rol determinante de las decisiones del equipo de tratamiento en el caso de los pacientes a cargo de la justicia civil, a partir de la nueva ley de salud mental:

“[...] el equipo opinaba que había que egresarlo y no se daba cuenta que era ellos eran quienes tenían la responsabilidad. Hay que sentarse, y ver la situación jurídica de este señor cuál es, el juez de ejecución se declaró incompetente, está a disposición de la justicia civil, se aplica el reglamento de la justicia civil, y se aplica esto. Y eso se los dije, los visité y se los dije en estos casos son ustedes los que tienen que decir: ‘abra la puerta y el señor se va’. Convencerse de hacer eso [...] Se los expliqué. Yo hablé,

yo fui. Hablé de esto antes, lo hablé con los internos delante de los médicos, y lo hablé con los médicos después” (fragmento de entrevista, 2013).

En mi seguimiento de las acciones de los profesionales que integraron los distintos equipos del programa desde su implementación, identifiqué igualmente diversas acciones (a veces individuales y a veces colectivas) tendientes a manipular los circuitos judiciales de los detenidos en el servicio. En muchos casos estas prácticas estaban ligadas a influir en los informes del Cuerpo Médico Forense<sup>6</sup>. Para ello solían acompañar al usuario a sus entrevistas con la intención de poner al tanto al perito de los detalles del caso y ofrecer información sobre la situación y la trayectoria de la persona que debían evaluar. De esta forma se esforzaban por contextualizar al usuario, en un marco de referencia más amplio que el que puede ofrecer un encuentro aislado en una sala de la alcaldía judicial. Los profesionales entendían que estas prácticas permitían la elaboración de pericias más certeras, que describieran una situación más cercana a la realidad de la persona. Un abogado que integraba el equipo, recuerda:

“Incluso en algunos casos particulares se propuso que estuvieran en la junta médica que forma parte del cuerpo médico forense, participando para poder opinar sobre todo. Que eso lo hicieron mucho los psicólogos que están en la parte del tratamiento, que dependían del Ministerio de Salud” (fragmento de entrevista, 2013).

También he podido registrar el acompañamiento de algunos profesionales a las audiencias judiciales de sus pacientes, como modo de ofrecerles contención y asistencia terapéutica en instancias de alto impacto emocional. Esto ocurrió por ejemplo en el caso de Dina, sobre el cual uno de sus psicólogos relata:

“A ella se la absolvió de todos los cargos. El día de la lectura de la sentencia se tardó mucho el tribunal en salir. Era un día en que se sólo se convocaba para eso; ya había terminado toda la producción de pruebas, se clausuraba la etapa. Lo cierto es que creo que ninguna de las tres personas que intervenimos en el caso, esperaba

---

6 Se trata de un cuerpo técnico de naturaleza y finalidad exclusivamente periciales cuyo objeto es el auxilio específico a los órganos jurisdiccionales de la justicia nacional y federal. Sus principales tareas son dictaminar sobre hechos controvertidos en un proceso judicial relativos al estado psicofísico de las personas y asesorar sobre cuestiones técnicas que sean necesarias para conformar una decisión.

que ella sea absuelta [...] No sé si ella tampoco lo esperaba, fue un momento como de mucha emoción por supuesto. No había público presente [...] Entonces éramos nosotros, el servicio penitenciario y nadie más, y después los abogados. Así que fue como bastante emocionante en ese sentido, porque a ella había también que sostenerla, había que sostenerla” (fragmento de entrevistas, 2013).

A veces las intervenciones en las causas judiciales tenían que ver con informar personalmente a los jueces, por fuera de los circuitos normales, de las condiciones de salud mental de la persona que iba a ser juzgada. En estos casos, solía tratarse de acciones mancomunadas entre un grupo de profesionales; por ejemplo en el caso de Viky su psicóloga tratante señala:

“Se presentaron todos los informes que hubo que presentar, para empezar a encaminar la idea, por el diagnóstico que tenía y por la situación y por lo que ya habíamos conversado con el paciente, de que era una paciente inimputable. Que tenía que tener un artículo 34. [Entre todos] elaboramos un informe que iba a ser presentado al juzgado, y se hizo. Pero se presentó firmemente en el juzgado dos días antes del juicio. [Entonces] me presenté a las 9 de la mañana en el juzgado con todas mis cositas. El juicio era a las 10 hs. Y me siento ahí a esperar. [Viky] estaba llegando, y sale el juez. Me presento, vengo por el juicio de [Viky]... qué sé yo. El juez estaba como muy atolondrado y me dice ‘qué tal, un gusto, pase por acá, venga’. Me hace pasar y dice: ‘usted qué quiere que haga, que yo suspenda el juicio a esta instancia, dice, estamos a una hora de empezar, qué sé yo’. Recién había leído el informe. Entonces yo le digo: ‘mire, yo no sé qué tiene que hacer usted, yo le cuento, mediante un informe, con un equipo, cómo estamos trabajando con esta paciente, qué pasa con esta paciente’. Entonces nos sentamos digamos, y fue como: ‘bueno, a ver, qué me quiere decir’, y yo le dije: ‘bueno, a mí me parece que el informe está claro, me parece que habría que rever la situación de [Viky]. Entonces me preguntó si yo estaba dispuesta a ampliar mi declaración. Le contesté que sí, y de inmediato me hizo pasar a otra oficina. Nos sentamos con el secretario de él. Finalmente se suspendió el juicio. Entonces yo pedí permiso para ir a ver [Viky] que ya había llegado al juzgado [...] Así que tuve la satisfacción y el gusto y la emoción de sentarme frente a ella con una rejita así, de muchos cuadraditos chiquitos, que no nos dejaban tocarnos obviamente, y decirle lo que había pasado. Y ella trataba de pasar las manos por los agujeritos chiquitos, y me decía poné la mano, qué sé yo, para tocarme, la emoción de la paciente que no podía creer que eso estuviese pasando. Fue increíble, un momento que yo guardo en mi corazón, de los más importantes creo que voy

a atravesar en toda mi vida, con todo lo que me falta, calculo” (fragmento de entrevista, 2012).

Un “hacer” táctico de los profesionales civiles puede identificarse en algunas intervenciones individuales operadas hacia el interior del tratamiento en la cárcel, sobre casos particulares. Un psiquiatra del equipo por ejemplo, solía comprarle y llevarle al penal a Guillermito, por fuera de todo protocolo, comida de un local de comida rápida a cambio de que él tomara la medicación indicada:

“Para que este flaco tome la medicación yo le traía cada quince días una hamburguesa de McDonald’s. Me comía el gaste de todos los penitenciarios, de todos en general. No me importa, yo negocié con el paciente eso: vos tomás la medicación, yo te traigo la hamburguesa” (fragmento de entrevista, 2013).

La experiencia de escritura del libro de Sebastián, también significó por parte de su psicólogo una acción disruptiva dentro del dispositivo penal-asistencial. La coordinadora del programa reflexiona:

“Creo que [él] vió en [Sebastián] una posibilidad de abordaje distinta, pudo escuchar algo por fuera de los prejuicios, le dio voz al paciente; fue capaz de pensar un tratamiento de forma distinta por fuera de lo convencional [...] observó que a [Sebastián] lo obsesionaban las fotos. Especialmente verse en fotos y así [...] empezó todo un trabajo, al principio relacionado con grabarlo y que él viera su imagen en la computadora o sacarle fotos con el celular y que las viera, parecía que algo del cuerpo se le armaba. Así comenzó a preocuparse un poco por su aspecto físico, a arreglarse y a bañarse. Seguido a esto continuó con la escritura” (fragmento de entrevista, 2013).

También en las prácticas de los agentes penitenciarios pude advertir algunas maniobras de orden táctico. Una de ellas en particular, estuvo relacionada con una serie de presentaciones realizadas por el jefe de seguridad del programa ante las autoridades del SPF, a fin de conseguir que tres internos que habían sido dados de alta no fueran considerados como recién ingresantes al sistema penitenciario, sino que se tuvieran en cuenta todas las actividades realizadas en el programa y el tiempo de estadía en

el penal. Vale mencionar que la progresividad de la pena<sup>7</sup> se suspende durante las internaciones psiquiátricas; razón por lo cual el procedimiento del dispositivo indica que, cuando un preso es externado del programa de tratamiento pero continúa cumpliendo una pena de prisión, debe ser alojado en el módulo de ingreso del complejo donde convive con los recién llegados a la cárcel, para iniciar desde cero el circuito establecido por el tratamiento penitenciario. En el caso de referencia, las acciones desplegadas permitieron que se llevaran a cabo dos juntas criminológicas en las que se tomaron como antecedentes los tratamientos realizados por cada uno en el PRISMA –tanto el terapéutico como el educativo, el laboral y el recreativo/talleres– a modo de progresividad del régimen. El oficial relataba:

“Se logró que el servicio venga, evalúe los detenidos. Y así logramos que los tres internos hayan sido admitidos en otros módulos con intervención del servicio que antes jamás se admitió. El tipo avanzó, el tipo hizo algo. Y se logró que vayan y se efectuó una ponderación de avance. De lo que se hizo acá, y fue propuesto para uno u otro módulo. Porque si no, si eso no lo hacían, iban a parar a cualquier lugar” (fragmento de entrevista, 2013).

Las “tácticas cotidianas” son definidas por De Certau como cierto “arte de las jugadas” en el campo del otro, que suponen “hallazgos jubilosos, poéticos e incluso guerreros” (Óp Cit.:34). Es en este sentido constituyen un “decir” y un “hacer” humano por fuera del registro político del sufrimiento y la “razón humanitaria” del gobierno contemporáneo (Fassin, 2012); y habilitan la mirada de los intersticios, de “aquellos espacios, formas y prácticas a través de los cuales continuamente el estado es tanto experimentado como des-hecho en la ilegibilidad de sus propias prácticas, documentos y palabras” (Das y Poole 2004: 280). Algunos de sus alcances y limitaciones se discuten en las páginas que siguen.

---

7 La norma que regula los modos de ejecución de las penas a nivel federal enfatiza la necesidad de propiciar la reinserción social de los internos del sistema penal. Su perspectiva reconoce en el encierro la pérdida de derechos y entiende que éstos deben ser restituidos de forma paulatina. Para ello estipula un régimen progresivo de la ejecución de la pena, a través del cual los detenidos pueden ir alcanzando mayores niveles de acceso y su alojamiento en instituciones penales con modalidades y dinámicas cada vez más abiertas, a medida que van cumpliendo una serie de objetivos propuestos de antemano por el Servicio para cada caso. En el marco del SPF en particular, el régimen progresivo está compuesto por cuatro etapas sucesivas: observación, tratamiento, prueba y libertad condicional.

### **Alcances de una *política de la vida cotidiana* en el marco de los dispositivos penales**

La separación y el aislamiento del resto de la sociedad que suponen los procesos de institucionalización de los internos-pacientes de los programas de salud mental en espacios penitenciarios, se manifestaban hacia el interior de las relaciones dentro del dispositivo en términos de enfrentamientos, fallas de comunicación o distanciamientos entre los distintos actores (Di Nella y Domínguez Lostaló 2010), conformando una estructura punitiva que trabajaba sobre subjetividades precarizadas y atomizadas. Como efecto de estas prácticas resultaban la ruptura de las redes sociocomunitarias, la descomposición del tejido social y por ende, márgenes muy reducidos en los procesos de transformación para contrarrestar la situación de vulnerabilidad, inequidad y violencia que estas personas transitaban.

Tanto es así, que la escala de la acción política en el marco del dispositivo, era el sujeto que emprendía acciones puntuales, operaciones muy locales y alianzas microscópicas (De Certau Óp Cit.). El modo de abordarlas requiere entonces de modelos analíticos que permitan dar cuenta de los procesos de construcción de los lazos asociativos que se establecían en la cotidianeidad, criterios de clasificación y jerarquización entre los integrantes del dispositivo, y sentidos legítimos/ilegítimos en relación con las prácticas llevadas adelante (Carenzo y Míguez 2010).

Hace ya algún tiempo Rolnik y Guattari (2006) proponían la noción de “micropolítica”, a fin de repensar la escala de análisis de estos procesos; intentando rescatar los vínculos de reciprocidad, la resocialización del trabajo autónomo y la multiplicación de redes asociativas:

“Es preciso, desde mi punto de vista, intentar construir un nuevo tipo de representación, lo que yo llamo una nueva cartografía [...] La construcción de las máquinas de lucha [...] que precisamos para derrumbar las situaciones impuestas [...] no puede tener sólo objetivos políticos y sociales que se inscriban en un programa, encarnado por algunos líderes y algunos representantes” (Rolnik y Guattari , Óp Cit.: 248).

Desde un planteo más contemporáneo, Chatterjee (2011) propone el concepto de “política de los gobernados” para hacer referencia a la

participación política de las “ciudadanías precarias”. Según entiende, los subalternos participan en la arena pública en tanto sujetos de la gubernamentalidad, como parte de una red de relaciones entre personas, mediadas por su agencia. Así, coloca en su centro la “creatividad” como modo de acción política para enfrentar a quienes les prometen su bienestar, sin garantizar el goce efectivo de derechos civiles y políticos (Chaves y Hoyos, 2011). Dice:

“Sugiero, más bien, que gran parte de la política que describo está condicionada por las funciones y actividades de los sistemas gubernamentales modernos que han entrado a formar parte de las funciones que se espera que éstos cumplan en todas partes. Argumentaré que estas expectativas y actividades han producido ciertas relaciones entre los gobiernos y las poblaciones. La política popular que voy a describir crece y toma forma en esas relaciones” (Chatterjee, 2011: 2013).

Finalmente, Das (2008) ha hecho notar la relevancia de estudiar la textura de lo político al nivel de lo cotidiano. Si bien la autora identifica los contextos específicos y estrategias de control que determinan relaciones sociales desiguales y estructuran los campos de acción de los actores, observa en los procesos de la vida diaria espacios de creatividad capaces de desarrollar distintas formas de acción política y económica, o “políticas de la vida”, que disputan esas imposiciones: “[la cotidianidad] constituye la unidad fundamental de análisis social que resuelve en la práctica, la compleja relación entre lo que las personas son capaces de hacer para resolver su situación y las constricciones que les impone la estructura” (Das, Óp Cit.: 22).

Dado que la observación de estas prácticas de lo ordinario supone una escala distinta de análisis de lo político, identifica en la mirada antropológica y en particular en el trabajo etnográfico, un modo de producción de conocimiento privilegiado para abordarlas. Se trata de dar cuenta del modo en que el conjunto de singularidades en condiciones de subordinación social despliegan un repertorio de acciones capaces de reconfigurar la experiencia del estado biopolítico (Das y Pool, Óp Cit.)

Desde esta perspectiva, entiendo que es posible pensar las acciones tácticas desplegadas por los distintos actores que conformaban el dispositivo penal (operadores judiciales, agentes penitenciarios,

profesionales tratantes e internos-pacientes) en términos de “políticas de la vida”. En primer lugar porque constituyen verdaderos procesos de singularización de las subjetividades, al permitir desarmar algunas de las operaciones que el dispositivo ha dispuesto sobre cada uno. De eso pueden dar cuenta las cartas remitidas a los juzgados y las diversas expresiones artísticas de las personas internadas en el PRISMA o bien las acciones llevadas adelante por los distintos funcionarios por fuera de sus protocolos y estándares de trabajo.

Por otro lado, porque suponen la construcción de solidaridades que si bien no alcanzan a constituir lazos estables y colectivos de demanda, elaboran redes de asociación para llevar adelante acciones puntuales ante eventos determinados: los acuerdos establecidos entre el juez de ejecución con los profesionales del programa para vehiculizar las salidas de los pacientes ante el nuevo marco de la ley de salud mental, los esfuerzos mancomunados entre agentes penitenciarios y profesionales civiles para lograr la implementación de la progresividad, etc.

Por último, porque si bien no se trata de acciones capaces de romper los nexos estructurales que los organizaban dentro del dispositivo, constituyen discursos y prácticas creativas mediante las cuales todas estas personas reconstruían sus relaciones cotidianas y generaban nuevos contextos. Uno de los psiquiatras del equipo lo resumía de este modo:

“[...] acá no podemos ganar nunca, el tema es cuán dignamente perdemos [...] Entonces el fracaso que vos hacés, que vos tenés hoy, si sirvió para dejar dos cositas...son pequeños escalones que ayudan a que un día algo acá dentro pueda cambiar. Entonces el fracaso sirve, es muy útil el fracaso, laburamos para fracasar, en gran parte. No hay que amedrentarse, hay que calibrar otra vez todo y tener una visión muy real de la cosa, y no muy infantil [...] Pero entonces el fracaso de hoy puede servir para otra oportunidad” (fragmento de entrevista, 2013).

Estos cambios de lugar y de posiciones en el campo del orden construido, no constituían resistencias elaboradas o estrategias tecnocráticas capaces de producir o imponer relaciones, sino que son atajos o manipulaciones de espacios impuestos donde se infiltraban intereses y deseos diferentes: “No cuenta pues con la posibilidad de darse un proyecto global ni de totalizar al adversario en un espacio distinto, visible y capaz de hacerse objetivo. Obra poco a poco. Aprovecha las ocasiones y depende de ellas, sin base

donde acumular los beneficios, aumentar lo propio y prever las salidas. (De Certau, Óp Cit.:43).

### **Narraciones de sufrimiento. Una propuesta de trabajo antropológico**

La apertura a un análisis que identifica un “decir” y un “hacer” humano, permite la emergencia de una serie de emociones con un carácter distinto a las que se constituyen como objeto del “gobierno humanitario” (Fassin, Óp Cit.) Se trata del conjunto de experiencias vitales de angustia, frustración, dolor y miedo, registradas durante la estadía en el campo, atravesadas por las personas que transitaban en distintas posiciones el dispositivo bajo el estudio:

“Ansiedad [...] estar nervioso y querer irse a la mierda [...] es querer consumir, pensar en drogarse y tener muchas ganas, [...] es tener bronca y querer romper todo” (fragmento de entrevista con interno-paciente, 2012).

“El tiempo en este lugar pasa y nos hace recordar que los errores se pagan caros [...] siento que me están robando un tiempo especial” (registro de campo, taller de teatro, 2013).

“[...] la violencia propia de los pabellones, los estados de ánimo fluctuantes por los que atraviesan los internos [...], que nos insulten por cumplir los reglamentos” (fragmento de entrevista con profesional del equipo de tratamiento, 2013).

“Me tocó de cerca atender a un paciente, alguien que vivió en la calle con una enfermedad muy avanzada. Se murió enseguida. Son tipos que están viviendo en un ambiente hostil, con todo un sistema endócrino preparado para el estrés. Todo eso te desgasta, entonces vos te enfermás, quedás hecho pelota” (fragmento de entrevista con profesional del equipo de tratamiento, 2013).

El enfrentamiento con este tipo de relatos o la observación directa de diversas situaciones de sufrimiento extremo, tuvieron un fuerte impacto en el curso de mi trabajo en las distintas instancias de la investigación; muchas de las cuales quedaron reflejadas en mi libreta de campo y otras tantas ni siquiera fui capaz de escribirlas. Recuerdo una particularmente, que tuvo lugar cuando uno de los psiquiatras del PRISMA me invitó a participar de la entrevista con un paciente. Se trataba de Hugo. Ni bien entramos me presenté y le pedí permiso para estar allí; él asintió” y no me quitó la mirada ni por un segundo a lo largo de toda la sesión. Recuerdo

su rostro a la perfección, sus ojos marrón oscuro, su barba desprolija, su andar cansino, su pedido desesperado de cigarrillos cada cuatro palabras. Cuando el psiquiatra le preguntó cómo se sentía apenas le contestó, y en lugar de eso comenzó a interrogarme. Me preguntó si creía en dios, si tenía hijos, dónde vivía, con quién, de qué trabajaba, cuántos años tenía. Cuando contesté todas sus dudas entonces comenzó a contarme su historia. Relató maltratos de todo tipo y de larga data: que su madre biológica lo había descartado en la basura cuando él tenía apenas cuatro días de vida, que la familia que lo crió lo encadenaba a un árbol ya desde chico porque “era medio raro”, que en la escuela no duró nada, que el paco, que la calle, que la cárcel. Y de inmediato me hizo saber que él iba a cambiar todo aquello cuando fuera presidente, que tenía importantes contactos, que era muy allegado al gobierno argentino, y unas cuantas cosas más. Los veinte minutos que duró la entrevista permanecí prácticamente inmóvil, sin saber muy bien qué hacer o qué decir. Cuando nos íbamos, extendió su mano para saludarme y me pregunto: “¿Vos me vas a ayudar a salir de acá?”

Das (Óp Cit.) hace notar la ausencia de un “lenguaje del dolor” en las ciencias sociales capaz de atestiguarlo, de reconocer la existencia de las experiencias de sufrimiento humano que los antropólogos solemos presenciar; razón por la cual, los trabajos producidos en estos contextos suelen participar del silencio y, por consiguiente, aumentan la violencia que estudian. Scheper-Hughes, por su parte, propone una práctica antropológica que desafíe la posición segura y descomprometida que la producción de conocimiento social suele construir: “Si no pensamos las instituciones y las prácticas culturales en términos morales o éticos, entonces la antropología se me antoja una empresa débil y sin utilidad. Por supuesto, el problema reside en cómo articular un estándar, o estándares divergentes, para iniciar una reflexión moral y ética sobre las prácticas culturales, que tenga en cuenta pero no privilegie nuestros propios presupuestos culturales” (32).

Malkki (1997) entiende que es la conciencia social del investigador la que da forma a sus intereses intelectuales y lo lleva a realizar un trabajo de campo en situaciones donde el sufrimiento y el dolor están expuestos irremediamente; situaciones que además lo confrontan al reto de diseñar una metodología que le permita adentrarse en esas experiencias.

Kalinsky (Óp Cit.) reflexiona sobre esta problemática, en particular en los trabajos antropológicos que tienen lugar en relación al derecho, la ley

y las burocracias penales. Las voces de sufrimiento, si bien son múltiples y diversas, aparecen en estos contextos sociales específicos, constreñidos a ciertos esquemas predeterminados que limitan su expresión. El trabajo del antropólogo allí, será entonces producir indagaciones que permitan generar los espacios que le corresponden al “otro”, desde donde se haga posible la producción de una forma propia de narrativizar las experiencias del sufrimiento con la potencialidad de poner en cuestión la reducción pragmática de las emociones en el campo jurídico-penal.

Fassin, sin embargo, advierte sobre los riesgos de convertir las producciones del científico social en instrumentos de legitimación de las “políticas del sufrimiento” y la contribución a lo que el autor denomina “un modo patético de subjetivación de las relaciones humanas alrededor del cuerpo, de la vida y de la muerte” (1999:39). Así, plantea la necesidad de abrir reflexiones éticas sobre el rol del antropólogo en un mundo signado por estas lógicas, al tiempo que identifica la exigencia de construir una posición crítica que permita dar cuenta de las desigualdades sociales ocultas detrás del sufrimiento.

Ahora bien, no debe perderse de vista que al tiempo que el dolor se ha ido constituyendo como el lenguaje del gobierno contemporáneo, paralelamente se ha establecido como un modo particular de construcción de lazos sociales (Schillagi, 2011). Es que la experiencia del sufrimiento individual se ha ido transformando en modos de acción colectiva, en un doble movimiento: “hacia fuera del grupo” orientando el reclamo al estado, a ciertas organizaciones o a medios de comunicación; y “hacia dentro” del grupo vehiculizando distintos accesos entre la comunidad de pares (Das, 2002).

En el caso que aquí me ocupa, el registro del dolor funciona como el lenguaje cotidiano (Fernández Álvarez, 2011) de las personas que habitan el dispositivo penal, a partir del cual disputan la organización de las relaciones hacia adentro y al mismo tiempo construyen, de modo ocasional, acciones comunes de demanda hacia el exterior. Según expresan integrantes del equipo de tratamiento:

“En la cárcel se escucha muy seguido el significante *aguantar*. Todos *aguantan* aunque no de la misma manera. Algunos, silenciosamente; otros expresan con mayor agudeza el síntoma institucional (muestran más la contradicción que la institución tiene en sí misma). *Aguantar* es la forma de existencia propia de

la aridez y sordidez de la cárcel. Decimos que esta ‘subjetividad aguantadora’ es algo que va más allá de este sujeto, es algo promovido por la cárcel. Y los códigos informales de la cárcel dicen que aquel que no aguante estas reglas carece de los atributos necesarios para estar encerrado [...] Se generó comunidad cuando empezamos a problematizar juntos el dolor de aguantar” (Anaya y Muniello, 2013:52).

Pita, en su estudio sobre las formas específicas que adquiere la organización de los familiares de jóvenes asesinados por la policía, muestra cómo la capacidad de operar con el dolor y el sufrimiento funcionan como positivities capaces de configurar no sólo las experiencias de los individuos, sino también verdaderas comunidades morales:

“Ello habilita la emergencia del dolor como locus, como eje estructurante que fortalece la presentación y las intervenciones públicas así como las demandas [...] El dolor, puesto en circulación como valor, legitima y en este sentido funda una autoridad moral que, presentándose como incuestionable, construye el puente hacia el ‘derecho’ a intervenir, a reclamar” (2010:183).

En una línea similar Zenobi se dedica al análisis de las demandas de justicia de los familiares de Cromañón<sup>8</sup>; donde identifica que si bien el dolor es compartido por todos los integrantes del colectivo que analiza, su apelación en abstracto no resulta suficiente para legitimar de antemano cualquier tipo de intervención pública: “De ahí que [...] las emociones no sean consideradas como un valor positivo a priori, sino que su evaluación depende del contexto y de las circunstancias que rodean su expresión” (2013:361).

El antropólogo entonces, debe tener la capacidad de etnografiar el sufrimiento a fin de, por un lado, develar las situaciones de marginalidad y desigualdad que presupone; pero también para mostrar cómo es que tienen lugar en lo específico las acciones tácticas de resistencia a las estructuras impuestas, dando cuenta de las políticas de la vida cotidiana que organizadas sobre el sufrimiento compartido, disputan las imposiciones de las burocracias jurídico-penales.

---

<sup>8</sup> Se trataba de un local que solía funcionar como boliche bailable, ubicado en el barrio de Once de la Ciudad de Buenos Aires. El 30 de diciembre de 2004 se desató allí un importante incendio mientras se desarrolla a un recital de música rock. A causa del mismo fallecieron 194 jóvenes.

### **Reflexiones finales**

Los modos de “decir” y “hacer” que son objeto de reflexión de este artículo, irrumpen allí donde la “razón humanitaria” liga la idea de *humankind* (experiencias que promueven la identificación de la condición humana y que confluye en las bases de los derechos humanos) con la de *humaneness* (relación afectiva de simpatía o compasión que inspira el altruismo y la unidad para ayudar a nuestros semejantes, especialmente a los que sufren) (Fassin, Óp Cit.) Puesto que recuperan una noción de “humanidad” que pone en evidencia las desigualdades, y en algunos casos la asume incluso como una causa compartida.

Este enfoque, metodológicamente, da prioridad a la descripción y al análisis de las actividades concretas que realizan los actores involucrados para proponer, oponerse o apoyar una política pública. Reconociendo que cada todos ellos tienen saberes prácticos y capacidades evaluatorias que son pertinentes para la situación, pudiendo ajustarse a la misma o bien criticarla, no se trata de develar lo que se encuentra detrás de las estructuras sociales mediante la operación crítica de la investigación; sino que por el contrario, se intenta “poner en valor” los aspectos críticos que los propios agentes sociales producen “en situación” (Corcuff, 1998) para hablar a través de ellos del objeto indagado.

De este modo, “lo público” emerge no ya como un organismo social o político, ni tampoco como monopolio exclusivo del estado, sino que más bien se establece como una forma de vida colectiva (Cefaï, 2003). Esta mirada del dispositivo penal, deja de lado la pregunta acerca de qué dice y qué hace el estado con la población con padecimientos mentales en conflicto con la ley penal, para poner el foco en una la indagación inversa: cómo la acción política en la textura de lo cotidiano es capaz de discutir los límites prácticos y conceptuales del estado (Das y Pool, Óp Cit.) y fundamentalmente, demandar condiciones diferentes.

## Bibliografía

- Anaya, C. y Muniello, J. (2013). “Estrategias y políticas frente al ‘aguantar’ en la cárcel”, *Revista Derecho Penal*, Año II, Nro 5, Buenos Aires, Editorial Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, pp. 49-59.
- Bergalli, R. (1996). *Control Social Punitivo. Sistema Penal e Instancias de Aplicación (Policía, Jurisdicción y Cárcel)*, Barcelona, Editorial María Jesús Bosch.
- Bergalli, R; Rivera Beiras, I. y Bombini, G. (2008). *Violencia y sistema penal*. Buenos Aires, Editores del Puerto.
- Bourdieu, P. (2003). *El oficio de científico. Ciencia de la ciencia y reflexividad*, Barcelona, Anagrama.
- Burke, P. (2006). *Formas de historia Cultural*, Madrid, Alianza Editorial.
- Carenzo, M. y Míguez, P. (2010). “De la atomización al asociativismo: reflexiones en torno a los sentidos de la autogestión en experiencias asociativas desarrolladas por cartoneros”, *Revista Maguaré*, Nro 24, pp.233-263.
- Cefaï, D. (2003). Acción asociativa y ciudadanía común ¿La sociedad civil como matriz de la res pública?, en MORÁN M.L. Y BENEDICTO J. (Eds), *Aprendiendo a ser ciudadanos. Experiencias sociales y construcción de la ciudadanía entre los jóvenes*, Madrid, Instituto de la juventud, pp. 91-115.
- Celsi, L. (2008). Hacia la configuración del castigo en Argentina. En Roberto Bergalli, Iñaki Rivera Beiras y Gabriel Bombin (Comp.), *Violencia y sistema penal*, pp. 147-164. Buenos Aires: Editores del Puerto.
- Chatterjee, P. (2011). “Delhi Lecture. La política de los gobernados”, *Revista Colombiana de Antropología*, Vol. 47 (2), pp. 203-231.

- Chaves, M. y Hoyos, J. (2011). “Nota introductoria a la Política de los Gobernados”, *Revista Colombiana de Antropología*, Vol.47 (2), pp. 199-202.
- Corcuff, P. (1998). *Las nuevas sociologías. Construcciones de la realidad social*, Madrid, Alianza.
- Daroqui, A. (2002). “La cárcel del presente, su ‘sentido’ como práctica de secuestro institucional”, en: KESSLER, G. y S. GAYOL (Comps.) *Violencias, secuestros y justicias en la Argentina*, Buenos Aires, Manantial.
- Daroqui, A.; Fridman, D.; Maggio, N.; Mouzo, K. y otros (2006). *Voces del encierro. Mujeres y jóvenes encarcelados en la Argentina*, Buenos Aires, Omar Favale Ediciones Jurídicas.
- Das, V. (1995). *Critical Events. An Anthropological Perspective on Contemporary India*, Delhi, Oxford University Press.
- Das, V. (2002). “Sufrimientos, teodiceas, prácticas disciplinarias y apropiaciones”, *UNESCO, Revista Internacional de Ciencias Sociales*, Nro. 154, pp.3-15.
- Das, V. (2008). *Sujetos del dolor, agentes de dignidad*, Bogotá, F. Ortega Editorial.
- Das, V. y Poole, D. (Eds.) (2004). *Anthropology in the Margins of the State*, Santa Fe, SAR Press.
- De Certeau, M. (1996). *La Invención de lo Cotidiano. I Artes de Hacer*, México D.F., Universidad Iberoamericana, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, Centro Francés de Estudios Mexicanos y Centroamericanos.
- Di Nella, Y. y Domínguez Lostaló, J. (2010). *¿Es necesario encerrar? El derecho a vivir en comunidad*, Buenos Aires, Koyatún Editorial.

- Fassin, D. (2012). *Humanitarian Reason. A moral history of the present*, London, University of California Press.
- Fernández Álvarez, M. I. (2011). “Como si me hubieran dado un puñal. Las emociones como prácticas políticas colectivas”, en GRIMBERG, M.; FERNÁNDEZ, M. y MANZANO, V. (Eds.) *Etnografía de las tramas políticas colectivas: Estudios en Argentina y Brasil*, Buenos Aires, Antropofagia, pp. 23-48
- Kalinsky, B. (2003). *Una construcción antropológica del tratamiento jurídico-penal de madres imputadas de masacre familiar*, disponible en <http://www.temoa.info/es/node/505559>
- Kalinsky, B. (2005). “Cárcel y comunidad: la continuidad de la violencia. Un estudio de caso”, en *Centro Regional de Estudios Interdisciplinarios sobre el delito*, pp.35-51.
- Miguez, D. (2007). Reciprocidad y poder en el sistema penal argentino. Del “pitufeo” al motín de Sierra Chica, en Alejandro Isla (Comp.) *En los márgenes de la Ley. Inseguridad y violencia en el Cono Sur*. Buenos Aires, Buenos Aires, Paidós, pp. 23-45.
- Noel, G. (2013). “De los Códigos a los Repertorios: Algunos Atavismos Persistentes Acerca de la Cultura y una Propuesta de Reformulación”, *RELMECS*, Vol. 3, Nro. 2, pp. s/n.
- Ojeda, N. (2013). *La cárcel y sus paradojas. Los sentidos del encierro en una cárcel de mujeres*, Tesis doctoral en Antropología Social, Universidad Nacional de San Martín. Inédito. Disponible en: <http://ri.unsam.edu.ar/greenstone/collect/coltesis/index/assoc/HASH0198.dir/TDOC%20IDAES%202013%20ONS.pdf>
- Ojeda, N. (2017). “Usos y sentidos de la prisión actual. El lugar de las afectividades en una cárcel de mujeres”, *Dossier I Coloquio de Investigaciones Sociales en Cárceles* (CISCA), San Martín, UNSAM EDITA (en prensa).

- Pavarini, M. (2006). *Un arte abyecto: ensayo sobre el gobierno de la penalidad*, Buenos Aires, Ad-Hoc.
- Pita, M.V. (2010). *Formas de morir y formas de vivir. El activismo contra la violencia policial*, Buenos Aires, Ediciones del Puerto.
- Rolnik, S. y F. Guattari (2006). *Micropolítica. Cartografías del deseo*, Madrid, Traficantes de sueños.
- Schillagi, C. (2011). “Sufrimiento y lazo social. Algunas reflexiones sobre la naturaleza ambivalente del dolor”, *Prácticas de oficio. Investigación y reflexión en Ciencias Sociales*, Nro. 7/8, pp. s/n.
- Vázquez Acuña, M. (2007). “Violencia intramural: su impacto en los derechos humanos de las personas en situación de encierro”, en: ISLA, A. (Comp.) *En los márgenes de la ley. Inseguridad y violencia en el cono sur*, Buenos Aires, Paidós.
- Zaffaroni, R. (1989). *En busca de las penas perdidas*, Buenos Aires, Ediar.
- Zenobi, D. (2010). “Los familiares de víctimas de Cromañón, en la encrucijada del dolor”, *Revista Brasileira de Sociologia da Emoção*, Vol. 9, Nro. 26, pp.581-627.